

NUMERO

1135

*Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.*



VIERNES  
5 de Diciembre de  
1845.

*Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.*

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 705.

En la Ciudad de Burgos; capital de la provincia del mismo nombre, á dos de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados Provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos electorales, á saber: por el de Aranda de Duero D. Miguel Renedo, por el de el Almiñe D. Manuel Ruiz Huidrobo, por el de Burgos D. Juan Barbadillo, por el de Briviesca D. Benito Barrio, por el de Espinosa de los Monteros D. Juan Pelayo, por el de Miranda D. Eustaquio Lopez, por el de Roa Don Cenon Bombin, por el de Rio de Losa D. Juan Angulo, por el de Santa Maria del Campo D. Simon Santos, por el de Salas de los Infantes Don Juan Huerta, por el de Villarcayo D. Mariano Encinillas y por el de Valdezate D. Mariano Vela; no habiendo concurrido aunque si remitido las actas los Comisionados de los distritos de Arauzo de Miel, Belorado, Castrogeriz, Escalada, Fuentesen, Gumiel del Mercado, Lerma, Melgar, Pradoluengo, Peñaranda, Sedano, Villanueva del Conde y Villadiego. Presididos por el Sr. Gefe político se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de Srios. y les cupo á D. Juan Pelayo, D. Simon Santos, D. Juan Barbadillo y D. Miguel Renedo.--Hecho el resumen general de los votos por las actas electora-

les de los Distritos, resultó elegido Diputado Don Aniceto de Albaro por seis mil quinientos veinte y nueve votos.--Teniendo presente las listas generales de electores de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada Distrito resulta que siendo el número de aquellos el de catorce mil seiscientos ochenta y seis, ha sido el de estos últimos el de siete mil doscientos treinta y tres, y que han tenido votos ademas del elegido definitivamente Diputado--D. Juan Gil Delgado tres mil ciento cincuenta y uno.--D. Damaso Cerrageria mil ciento once.--D. Pedro Sancha doscientos.--Sr. Gefe Superior político ciento noventa y dos--D. Juan Barbadillo ciento ochenta y ocho.--D. Miguel Renedo ciento setenta y ocho.--D. Mariano Vicario ciento cuarenta y cuatro.--D. Quintin Velasco ciento diez y ocho.--D. José Roldan ochenta y ocho.--D. José Gonzalez Redondo ochenta y seis.--Don Antonio Bustillo ochenta y uno.--El Marqués de Chiloeches setenta y ocho.--D. Manuel Ponce setenta y cinco.--D. Eulogio Berdugo setenta y siete.--D. Modesto Cortazar cincuenta y tres.--Don José Nieto cuarenta y nueve.--D. Aniceto Martinez cuarenta y ocho--El Marqués de Claramonte cuarenta y cuatro--D. Vicente Ortega cuarenta y dos.--D. Lorenzo Cobo cuarenta y dos.--Don Miguel Angel Gonzalez treinta y ocho.--D. Manuel Perez Fajardo treinta y siete.--D. Manuel de la Fuente Andres treinta y cinco.--D. Antonio Mateos treinta y cuatro.--D. Luis del Puerto treinta --D. Simon Bañuelos veinte y nueve. D. Bernardino Santos veinte y nueve.--D. José Garcia Ruiz veinte y nueve.--D. Felipe de Ariño veinte y nueve.--D. Celestino de Pedro veinte y ocho.--D. Augustin Fernandez Gonzalez veinte y ocho.--D. Juan



Gil de las Revillas veinte y tres.--D. José Maria de Isla veinte y tres.--D. Mariano Encinillas veinte y dos.--D. Bernardo Olavaria veinte. D. Pedro Regalado Gallo diez y siete.--D. Mariano Vela diez y seis.--D. Mauricio Hernando Navas catorce.--D. Juan Perez San Millan nueve.--Don Manuel Ponce Rozas seis.--D. Bentura Cerrajería cinco.--D. Diego Simo tres.--D. Isaac Martín dos.--D. Leon Gonzalez dos.--D. Antonio Collantes dos.--El Marqués de Barriolucio dos.--D. Gabriel de Pedro dos.--D. Luis Rodriguez Camaleño uno.--D. Remigio Abad uno.--D. Matias Galan uno.--D. Santos Baraya uno.--D. José Maria Rodriguez uno.--D. Victoriano de la Puente uno.--Don Santiago Azuela uno.--D. Luis Mayans uno.--Don Vicente Sancho uno.--D. Valentin Garcia uno.--Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales.

Es copia de la original que queda archivada en la Diputación provincial.=Mariano Muñoz y Lopez.=Juan Barbadillo, Srío. escrutador.=Juan Pelayo, Srío. escrutador.=Miguel Renedo, Srío. escrutador.=Santiago Santos, Srío. escrutador.

Núm. 710.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 de Noviembre próximo pasado me dice de Real orden lo que sigue.*

La imposición de penas á los intrusos en las facultades de medicina y cirugía, da con frecuencia lugar á competencias de autoridad entre los dependientes de este Ministerio; y á fin de evitar que se repitan semejantes conflictos, nacidos de la falta de una disposición general que esté conforme con la organización administrativa del país, S. M. se ha servido resolver que la aplicación de las penas de que trata el párrafo 3.º capítulo 29 de la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, corresponde á la autoridad de los Jefes políticos hasta el límite que les señala el párrafo 3.º art. 5.º de la ley de 2 de Abril de 1845; debiendo, con arreglo al párrafo 4.º art. 4.º de la misma ley, pasar á los tribunales ordinarios el tanto de culpa que resulte contra los intrusos, cuando la pena que haya de imponerseles exceda de dichos límites. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia del público. Burgos 3 de Diciembre de 1845.=Mariano Muñoz y Lopez.*

Núm. 706.

Las Justicias, Comisarios de protección y se-

guridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conducción á mi disposición de los soldados desertores cuyos nombres y señas son los siguientes.

Vicente Montes, edad 25 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 líneas, pelo y cejas negro, ojos id., color bueno, nariz regular.

Pedro Gomez Galbez, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba regular, estatura 5 pies.

Benigno Feliciano Beas, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, estatura 5 pies 1 pulgada 3 líneas.

Pedro Martínez, edad 16 años, pelo castaño claro, ojos pardos, color moreno, cejas al pelo, nariz algo chata, barba ninguna, estatura 5 pies.

Gabriel Sanchez, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color blanco, barba poca, estatura 4 pies 11 pulgadas y 11 líneas.

Juan Antonio Marino, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz afilada, color claro, barba poca.

Angel Collado, edad 18 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, estatura 5 pies 8 líneas.

Ventura Lacay, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, barba lampiña, estatura 5 pies, 2 pulgadas 7 líneas.

Faustino Lopez, edad 17 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz pequeña, color bueno, barba ninguna, estatura 4 pies 8 pulgadas.

José Antonio de la Cruz, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poca, estatura 5 pies. Burgos 3 de Diciembre de 1845.=Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 707.

Las Justicias, Comisarios de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conducción á mi disposición de los confinados desertores del presidio canal de Castilla cuyos nombres y señas son los siguientes.

Jorge Narvaez y Hernandez, estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 27 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Juan Vazquez Moran, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 30 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba regular, cara id., color bueno. Burgos 3 de Diciembre de 1845.=Mariano Muñoz y Lopez.



Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia, procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de las personas de Juan Fernandez, conocido por Somoza, y Paula Diez, vecinos de esta Ciudad. Burgos 3 de Diciembre de 1845.=Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 709.

Si en alguno de los pueblos de esta provincia se echase de menos un novillo de 4 á 5 años, encargo á las Justicias y demas autoridades de mi dependencia en la misma, procuren averiguar quien sea su dueño, acudiendo en su caso á este Gobierno político para dar razon de su paradero. Burgos 3 de Diciembre de 1845.=Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 701

DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Diputacion ha recibido las cantidades que se espresan á continuacion, procedentes de los utensilios suministrados por los pueblos comprendidos en esta relacion á las tropas del Ejército en los trimestres que se mencionan. Los apoderados de los Ayuntamientos se presentarán á recojer dichas cantidades en la Secretaría de esta Corporacion. Burgos Noviembre 26 de 1845.= E. P., Mariano Muñoz y Lopez.

4.º Trimestre de 1844.

	Reales	mrs.
Aranda	1142	30
Arauzo de Miel	3	24
Bahabon	133	18
Briviesca	84	1
Barbadillo de Herreros	6	18
Celada del Camino	31	27
Cogollos	27	31
Espinosa de Cerbera	8	13
Gumiel de Izan	25	15
Gumiel del Mercado	23	27
Monasterio de Rodilla	74	28
Miranda	44	25
Oquillas	23	
Ontomin	29	10
Oña	12	20
Pradoluengo	1	4
Pesadas	23	30
Quintanar	13	9
Revilla Vallejera	2	6
Revilla del Campo	6	10
Salas de los Infantes	31	6
Lerma	227	4
Villafranca Montes de Oca	1	4
Villarcayo	49	24
<b>Total</b>	<b>2028</b>	<b>10</b>

Lerma	332	20
Ontomin	21	20
Pesadas	34	10
Briviesca	44	16
Villarcayo	60	16
Cubo	192	5
Soncillo	5	10
Monasterio de la Sierra	223	9
Bahabon	110	12
Gumiel de Izan	59	4
Belorado	32	16
Aranda	730	
Miranda	12	
Revilla Vallejera	3	18
Cogollos	27	2
Castil de Peones	2	30
Quintanapalla	12	32
Celada del Camino	8	3
Revilla del Campo	1	16
Pancorbo	1	6
<b>Total</b>	<b>1916</b>	<b>6</b>

2.º Trimestre de 1845.

Rubena	82	
Pampliega	24	
Cubo	2	2
Nebreda		32
Moradillo de Roa	2	3
Ontomin		16
Cobarrubias	1	2
Milagos		32
Cilleruelo de Arriba	4	20
Sotopalacios	71	12
Villalta	35	19
Soncillo	140	4
Pradano	8	28
Monasterio de Rodilla	81	9
Miranda	48	15
Bahabon	67	16
Gumiel de Izan	108	2
Celada del Camino	12	2
Lerma	187	2
Gumiel del Mercado	5	17
Solarana	1	2
Peñaranda	1	24
Aranda	500	25
Püentadura	1	2
Villafruela	1	2
Roa	1	27
Tardajos	40	17
Revilla Vallejera	36	17
Briviesca	6	8
Cogollos	19	32
Quintanilla la Mata		18
Salas de los Infantes		18
Aldea del Pinar		14
<b>Total</b>	<b>1496</b>	



INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.—Siendo indispensable que los individuos que espresa la adjunta nota que á continuacion va inserta se presenten en la Tesorería de Rentas de esta Capital antes del día 12 del corriente mes á formalizar en la parte que les incumbe los libramientos expedidos á su nombre para los abonos hechos por gastos del Culto parroquial en el presente año, he acordado prevenir á los Ayuntamientos que la misma nota comprende que en el acto del recibo de este boletín dispongan lo conveniente para que la respectiva persona que mereció sus poderes en dicho asunto realice sin excusa ni pretesto alguno el referido servicio, bajo el concepto de que habiendo de requisitarse precisamente los indicados documentos para dicha fecha con el fin de remitirlos á la Superioridad, no podrá esta Intendencia prescindir de declarar suspenso el abono y abierto el cargo que se desea cubrir, por cuyo importe serán apremiados los respectivos Ayuntamientos, hallándose responsables á aquellas cantidades una vez que la compensacion no se llevará á efecto por su apatia ó abandono si por desgracia llega este caso, que espero evitarán las indicadas Corporaciones. Burgos 2 de Diciembre de 1845. =Felipe de Arriño. =Insértese, Muñoz y Lopez.

Nota de los documentos formalizados por la Seccion de Contabilidad y Tesorería de Rentas de esta Provincia á los pueblos que se espresan á continuacion por Culto correspondiente á 1845.

Pueblos.	Individuos á cuyo favor estan los libramientos.	Rs. vn.
Ameyugo	Matias Torre	1380 17
Bustillo del Páramo	El Alcalde	125
Río Quintanilla	El Alcalde	117
Villanueva	Santiago Sagredo	1037
Villamayor de los Montes	Lorenzo de Lara	1600
Castañares de Burgos	Jacinto Lluque	340
Villafranca montes de Oca	Carlos Perez	2199
Salas de los Infantes	Joaquín Camarero	3492
Villaescusa la Sombria	Pedro Martinez	564
Torrepedre	José Nieto	1196 17
S. Mamés de Burgos	El Alcalde	1316
Valles de Palenzuela	Adriano Escribano	1768 17
Sotillo de Rioja	El Alcalde	722
Cogollos	El Alcalde	2214
Quintanilla Somañó	Manuel Ontoria	1408
Palazuelos de Pampliega	El Alcalde Agapito Tardajos	1998
Sasamon	Fermin Bascones	3705 25
Santillan (granja)	Iguacio Arribas	190
Boada	El Alcalde	482
Quintana Loranco	Gabino Saez	1360
Santa Oialla de Bureba	Pio Mena	562
Tamayo	Manuel Alonso de Ojeda	59 12
Tosantos	José Revollo	1439
Santovenia	Sesibato Castro	544
Cueculina	Fausto González	700
Iniestra	El Alcalde	369
Cnbo	Angel Ruiz	2245 17
S. Pedro de la Hoz	El Alcalde	150
Pampliega	Máximo Perez	4499
Mahamud	Eladio Ausin	2464
Villanueva de Argaño	Roque S. Millan	788

Cebrecos	El Alcalde	865
Villaute	El Alcalde	467
Urrez	El Alcalde	330
Carcedo de Bureba	Santiago Garcia	546 8
Olmillos junto á Sasamon	Julian Perez	1845 17
Villafria de Burgos	Gerónimo Gomez	700
Villabizan de Treviño	Aniceto Martin	1805
Villagonzalo Pedernales	Genaro Martinez	1372
Villalmondar	El Alcalde	388
Agés	Juan Palacios	2000
Fuencalenteja	El Alcalde	250
Albacastro	Juan Alonso	211
Zumel	Vicente Miñon	1083 21
Cueba Cardiel	Ponciano Saez	1277 30
Villela	El Alcalde	180
Rubacedo de Arriba	Nicolas Saez	92 2
S. Millan de juarros	Lorenzo Vicario	574
Mazariegos	El Alcalde	184
Padrones	Pedro Saez	320
Quintanilla del Agua	Tomas Lozano	800
S. Martin de Humada	El Alcalde	599
Fresno de Rodilla	Apolinar Angulo	3560 32
Zarzosa	Pedro Aparicio	620
Valtierra de Riopisuerga	Fernando Gutierrez	999
Fuente Urbel	Idelonso de Alvaro	204 21
Valcáceres	El Alcalde	700
Piedrahita de Juarros	El Alcalde	657
Reinoso	Emeterio Monasterio	710
Revenga	Alejandro Perez	456
Villahoz	Matias Quevedo	3308
Guadilla	Paulino Guadilla	685
Villademiro	Vicente Gutierrez	1398
Rabanos	El Alcalde	658
Sandoval da la Reina	Nicasio Muñoz	2260
Villariego	José Carcedo	384 14
Lerma	Tomas Ramirez	1000
Santiuste	Pascual Miera	715 8
Villazopeque	Eugenio Vine	1004 17
Torrejilla del Monte	Ceterino Tomé	1175
Rabe de los Escuderos	Salvador Nebreda	540 17
Villalomez	Pedro Castillo	516
Las Quintanillas	Roque Tajadura	1509 10
Villalmanzo	Juan Sainz Madrigal	1708
Ocon de Villafranca	Juan Melchor	608
Villa uertes	El Alcalde	780
Santa Cruz de Juarros	Plácido Garcia	1668 30
Quintanilla Bon	Manuel del Val	572 17
Humada	Sinforiano Fuente	568 17
Salinillas de Bureba	Ambrosio Escudero	637
Huidobro	Pedro Huidobro	424
Quintana Urria	Saturino Arnaiz	452
Terradillos de Sedano	Manuel Rojo	1000
Cascajares	Francisco Alonso	770
Vallarta	Angel Marroquin	1172 17
Mahallos	El Alcalde	249

Burgos 2 de Diciembre de 1845 — Santiago de la Auzuela. — Fermin Aranzaua

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS ESTADO MAYOR

Debiendo procederse á la eleccion de habilitados para el próximo año de 1846, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que el día 20 del corriente se celebre junta para aquel objeto en esta plaza, presidida por el Sr. General Gobernador de la misma, ó por el Geté que S. Sñia disponga haga sus veces; concurrirán á ella todos los Señores Gales y Oficiales retirados como de reemplazo que residan en esta Provincia, dirigiendo los que no puedan asistir personalmente su voto firmado y cerrado con segundo sobre á este E. M., en la inteligencia que para el día 18 del actual han de hallarse precisamente en el mismo E. M. los votos de los ausentes. Y á fin de que llegue á noticia de los interesados se inserta este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Burgos 4 de Diciembre de 1845. =El Coronel Geté de E. M., Leopoldo de Gregorio.